REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.
RIOHACHA- LA GUAJIRA.

Octubre diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023).

REF: RAD: 44-001-31-10-001-2023-00373-00. Proceso de Cancelación de Registro Civil, instaurado por el señor LEONARDO SEGUNDO VANGRIEKEN BRUGES.

Vista la constancia secretarial que antecede, Abrase el proceso a prueba por el término de quince (15) días, conforme lo ordena el articulo 579 Numeral 2 ^{0} del Código General del Proceso, 'en los cuales se tendrá como tales las siguientes:

1.- Documentales.

Téngase como documentales las aportadas con la demanda.

RADIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARIA MAGDALENA GOMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito